



ACTA PROCESO DE IMPUGNACIÓN A LA EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIÓN

Segundo llamado fondo concursable del Fondo Nacional de Desarrollo Regional 7% año 2022, referida a subvención de actividades en materias de carácter Social, Cultural, Seguridad Ciudadana, Deporte, Protección del Medio Ambiente – Educación Ambiental.

ANTECEDENTES:

1. Que, la glosa 02, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, punto 2.1 de la Ley de Presupuestos N°21.395 del año 2022, establece que los Gobiernos Regionales podrán destinar hasta un 7% del total de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades, entre otras, de carácter de social, cultural, deportivas, de protección del medio ambiente – educación ambiental, y actividades de seguridad ciudadana, debiendo efectuarse dicha asignación de forma transparente y competitiva.
2. Que, mediante Acuerdo N° 5.978 de fecha 18 de enero de 2022 el Consejo Regional de Aysén, establece marco presupuestario del 7% FNDR.
3. Que, mediante Acuerdo N° 6.049 de fecha 30 de junio de 2022 el Consejo Regional de Aysén, que aprueba modificación distribución marco 7% FNDR, año 2022.
4. Que, mediante Acuerdo N° 6.050 de fecha 30 de junio de 2022 el Consejo Regional de Aysén, aprueba propuesta de modificación al instructivo Fondos concursables del 7% FNDR año 2022.
5. Que, mediante Acuerdo N° 6.057 de fecha 05 de julio de 2022 el Consejo Regional de Aysén, que aprueba modificación distribución año 2022 marco presupuestario del 7% FNDR
6. Que, por Resolución Exenta N° 845 de fecha 11 de julio de 2022, el Gobierno Regional de Aysén, aprueba texto modificado de Instructivo 7% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).
7. Que, por Resolución Exenta N° 862 de fecha 14 de julio de 2022, el Gobierno Regional de Aysén, efectúa llamado concurso del 7% FNDR, fondo año 2022, para organizaciones privadas sin fines de lucro, Municipios y otras entidades públicas, establece cronograma, puntaje de corte de selección, fija plazos de ejecución y montos máximos y marco asignados para el llamado.
8. Que, por Resolución Exenta N° 1.050 de fecha 17 de agosto de 2022, el Gobierno Regional de Aysén designa evaluadores, revisores y apoyo administrativo para las etapas de admisibilidad, y evaluación del segundo llamado a concurso del fondo concursable 7% FNDR del año 2022, con subvención de actividades de carácter social, cultural, deportivas, protección del medio ambiente – educación ambiental y actividades de seguridad ciudadana, para organizaciones privadas sin fines de lucro, municipalidades y otras entidades públicas.
9. Que, por Resolución exenta N° 845 de fecha 1107 de 2022, el Gobierno Regional de Aysén, aprueba texto modificado de instructivo 7% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), según se indica.



10. Que, a través de la plataforma en línea postularon un total de 299 iniciativas y en formato papel 60 iniciativas.
11. Que, 4 entidades postulantes presentaron un desistimiento de 5 iniciativas al presente concurso.
12. Que con fecha 31 de agosto de 2022 se Publicó en página web del Gobierno Regional de Aysén www.goreaysen.cl y en el banner “Fondos concursables FNDR 2022” el acta de admisibilidad del segundo Llamado fondo concursable del Fondo Nacional de Desarrollo Regional 7% año 2022, referida a subvención de actividades en materias de carácter Social, Cultural, Seguridad ciudadana, Deporte, protección del medio ambiente – educación ambiental.
13. Que, en el instructivo vigente y la Resolución Exenta N°862 de fecha 14 de julio de 2022, que efectúa el segundo a llamado concurso, contienen el cronograma y plazos del concurso, en la cual se encuentra la impugnabilidad a la evaluación.
14. Que se recibieron 51 solicitudes de impugnación a la evaluación, 46 de ellas por intermedio del sistema en línea y 5 ingresadas por la oficina de parte del Gobierno Regional de Aysén en formato papel, cumpliendo con el plazo establecido.

Lo anterior según se expresará en el siguiente listado:



N°	ID	NOMBRE DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE INICIATIVA	CUMPLE O NO CUMPLE REQUISITO IMPUGNACIÓN	SE ACOGE/ SE RECHAZA	FUNDAMENTO	PUNTAJE
1	3423	UNIÓN COMUNAL DE ADULTO MAYOR TRAPANANDA	REACTIVANDO LA UNIÓN COMUNAL DE ADULTOS MAYORES DE AYSÉN	CUMPLE	SE ACOGE PARCIALMENTE	<p>Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°3423, solicita aumento de puntaje en equidad de género en los indicadores A, B y C, sin indicar cuál sería el puntaje correcto.</p> <p>Los evaluadores han revisados los antecedentes, en la descripción de la iniciativa y en el plan de trabajo, verifican que efectivamente indican como abordarían los criterios B y C de equidad de género, no así el criterio A en cuanto la propuesta contempla en la descripción de la actividad otorgar un rol activo a las mujeres y/o promover el trabajo colaborativo.</p> <p>En conclusión se acoge parcialmente la impugnación interpuesta subiendo de 21.5 a 23,5.</p> <p>Se deja constancia que esta iniciativa ya estaba seleccionada para su financiamiento.</p>	23,5
2	2951	ORGANIZACIÓN DE DISCAPACIDAD LA FRONTERA	PREVENCIÓN OFTALMOLÓGICA MULTIFOCAL FOTOCROMADO "VISTAZO SEGURO"	CUMPLE	SE RECHAZA	<p>Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°2952, solicita aumento de puntaje en el criterio localidades aisladas letra b, adjuntando en esta oportunidad un listado de un total de 41 potenciales beneficiarios que viven en la localidad de Puerto Río Tranquilo Valle Simpson y el sector Centeno.</p>	17,9



						<p>Los evaluadores al revisar los antecedentes adjuntos en la postulación verifican que se adjuntó un listado de un total de 26 potenciales beneficiarios, de los cuales 4 pertenecen a Valle Simpson.</p> <p>En conclusión se rechaza la apelación interpuesta conservando su puntaje de 17,9</p> <p>Se deja constancia que esta iniciativa ya estaba seleccionada para su financiamiento.</p>	
3	3141	GENDARMERÍA DE CHILE DIRECCIÓN REGIONAL COYHAIQUE	TALLER DE LA LANA TERAPIA PARA MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD	CUMPLE	SE ACOGE PARCIALMENTE	<p>Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°3141, solicita aumento de puntaje en tres criterios primero en presupuesto letra A, en conjunto con ellos la propuesta no contemple otorgar un rol activo en las mujeres o trabajo colaborativo, acciones de promoción de la igualdad de género indicando que este proyecto está dirigido al 100 por ciento de las internas del centro penitenciario, argumentando que la mayoría de los proyectos de inserción laboral están dirigidos a la población masculina y por último el puntaje asignado por asociatividad por que las cartas están pero no se encuentran reflejadas en el plan de trabajo.</p> <p>Los evaluadores a revisar el criterio presupuesto letra A y la cotización adjuntas al momento de la postulación pueden observar que efectivamente lo indicado en la cotización es un gasto posible de financiar por lo tanto se acoge este punto.</p>	14,1



						<p>Los evaluadores revisan el criterio equidad de género, al verificar los antecedentes se puede concluir que la postulación señala la forma que se otorgara el rol activo en las mujeres, no así las acciones de promoción de la igualdad de género.</p> <p>Los evaluadores al revisar el plan de trabajo y las cartas de asociatividad pudieron verificar que estas no se encuentran descritas en el plan de trabajo así como lo solicita el instructivo vigente.</p> <p>En conclusión se acoge parcialmente la impugnación interpuesta subiendo su puntaje de 12,35 a 14,1</p>	
4	3232	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL AYSÉN	EL DEPORTIVO AYSÉN; PATRIMONIO INMATERIAL DE LA CIUDAD DE AYSÉN	CUMPLE	SE RECHAZA	<p>Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°3332, solicita aumento de puntaje en criterio participación comunitaria.</p> <p>Los evaluadores revisando los antecedentes presentados en la postulación pueden confirmar que el acta adjunta, no cumple con el verificador del instructivo vigente ya que no se incluyó el teléfono de los socios, ni la firma de los directivos.</p> <p>En conclusión se rechaza la apelación interpuesta conservando su puntaje de 5,15.</p>	5,15
5	2969	AGRUPACIÓN CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA REAL PATAGONIA FC	FOMENTANDO LA SALUD INTEGRAL EN NIÑAS NIÑOS A TRAVÉS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN.	CUMPLE	SE ACOGE	<p>Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°2969, solicita aumento de puntaje en criterio equidad de género letra b.</p> <p>Los evaluadores al revisar los antecedentes ingresado al momento de la postulación pueden verificar que el plan de trabajo se indica</p>	18,5



						<p>cómo se abordará dicho criterio, pudiendo confirmarse además con la cartas de asociatividad que la forma como se abordara la temática.</p> <p>En conclusión se acoge la impugnación interpuesta subiendo de 17,5 a 18,5.</p>	
6	3263	CLUB DE MONTAÑA ANDINO PATAGÓNICO	ESCALADA EN ROCA PARA ALUMNOS DE ESCUELAS RURALES	CUMPLE	SE RECHAZA	<p>Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°3263, donde indican que las cartas de asociatividad no se encuentran descritas en el plan de trabajo, no se ingresaron ya que se suponía que se desprendían con obviedad y segundo lugar el criterio de participación comunitaria en esta ocasión adjuntan el listado con los números telefónicos.</p> <p>Los evaluadores al revisar el plan de trabajo pueden verificar que las cartas de asociatividad no se encuentran descritas como lo solicita la pauta de evaluación del instructivo vigente. De igual forma revisan el acta ingresada en la postulación la cual no cumple con el criterio solicitado.</p> <p>En conclusión se rechaza la apelación interpuesta mantiene puntaje de 17,5.</p>	17,5
7	3257	MOTOGRUPO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO	REPARA: BUENO PARA EL PLANETA BUENO PARA EL BOLSILLO	CUMPLE	SE RECHAZA	<p>Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°3257, mediante la cual solicitan otorgar mayor puntaje al criterio participación comunitaria, ya que no se habrían acompañado los números telefónicos de los socios, adjuntando en esta oportunidad dicha información y la segunda impugnación señalan que la evaluación informo que no indica acciones o tareas</p>	9,7



						<p>relacionadas con la formación en técnicas de reparación y explican que las 50 horas de clases se dividirán en la cantidad de horas que se acuerden con los participantes.</p> <p>Los evaluadores al revisar el plan de trabajo puede verificar que el plan de trabajo no indica acciones o tareas relacionadas a la formación en "técnicas de reparación de artículos electrónicos de uso cotidiano" que es el objetivo principal de la propuesta. Como las acciones o tres eran los elementos para revisar en la pauta de evaluación este no cuenta con la información disponible para evaluar.</p> <p>En conclusión se rechaza la apelación interpuesta, mantiene puntaje 9,7</p>	
8	2967	CLUB ORCAS DE AYSÉN	ORCAS PREPARÁNDOSE PARA COMPETENCIA	CUMPLE	SE ACOGE PARCIALMENTE	<p>Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°2967, donde solicitan revisar el puntaje asignado por localidades aisladas, señalando que realizaran actividades en Puerto Chacabuco, también que se revise el enfoque de género igualdad y trabajo colaborativo y por último indican que van a participar en diversas competencias.</p> <p>Los evaluadores revisados los antecedentes, puede verificarse que está contemplada una actividad de exhibición en Puerto Chacabuco, asignando el puntaje correspondiente al criterio c. Respecto al criterio equidad de letra B y C revisados los antecedentes en la descripción y plan de trabajo se contienen elementos que indiquen de qué forma se abordará el criterio</p>	18,75



						equidad de género. Finalmente se revisa el plan de trabajo y se asigna el puntaje correspondiente en actividades. En conclusión se acoge parcialmente subiendo su puntaje de 6.75 a 18,75.	
9	3416	COMITÉ DE VIVIENDA HUILLI RUCA	EDUCACION AMBIENTAL BALMACEDA OUTDOOR	CUMPLE	SE RECHAZA	Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°3416, mediante la cual mencionan subsanar la observación formulada en la “la entidad no pertenece a localidad aislada. Revisado los antecedentes del formulario único de postulación la entidad postulante indico “domicilio legal de la entidad: Coyhaique, razón por la cual el puntaje se encuentra bien asignado. De acuerdo a lo indicado se rechaza la impugnación interpuesta, mantiene puntaje de 19. Se deja constancia que esta iniciativa ya estaba seleccionada para su financiamiento.	19
10	3450	CLUB DEPORTIVO ARBITROS ANFA COYHAIQUE	CAMPEONATO JUVENIL FUTBOL 7 , ÁRBITROS ANFA COYHAIQUE	CUMPLE	SE ACOGE PARCIALMENTE	Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°3450, mediante la cual solicitan obtener puntaje en criterio equidad de género letra B y C, y solicitan que se evalúe con 25 puntos en el indicador de beneficiarios directos. Los evaluadores revisados los antecedentes, consideran asignar el puntaje a la letra B de equidad de género ya que se encuentra en el plan de trabajo y descripción de la iniciativa, no así la letra C.	17,5



						Respecto al criterio evaluación de actividades se otorga puntaje máximo ya que adjunta en postulación un listado de 42 potenciales beneficiarios. En consecuencia se acoge parcialmente la impugnación interpuesta, sube el puntaje de 13 a 17,5.	
11	3210	ASOCIACIÓN HISTORIA COMUNITARIA	IMPRESIÓN, ENTREGA GRATUITA Y LANZAMIENTO REVISTA VOLCÁN	CUMPLE	SE RECHAZA	Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°3210, solicitan que se revise el criterio presupuesto, indicando que han utilizado la impresión y a la comunidad educativa en la región. Señalan que entregaron 4 cartas de asociatividad. Los evaluadores revisados los antecedentes en criterio de presupuesto letra A y B, pueden corroborar que se trata de una actividad distinta a la de formación, se revisa el plan de trabajo y no existe ninguna actividad ni gastos asociado a la formación así como lo señala el instructivo vigente. Respecto a criterio de asociatividad las cartas de asociatividad adjuntas en la postulación de la iniciativa no se ven reflejadas en el plan de trabajo a excepción de "Ediciones Desastre Natural Spa" que es quien presenta la cotización por servicios editoriales por lo que no puede ser considerada como asociatividad. En conclusión se rechaza la apelación interpuesta, mantiene puntaje 2.75	2.75
12	3225	CLUB DEPORTIVO NATACIÓN PATAGONIA	BUSCANDO NUEVAS MARCAS PARA LOS ADOLESCENTES	CUMPLE	SE RECHAZA	Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°3225, solicitando la revisión del criterio asociatividad letra C y también la revisión criterio equidad de género letra A y C.	14



			NADADORES DE LA REGIÓN DE AYSÉN			Los evaluadores al revisar los antecedentes del criterio asociatividad pueden comprobar que la carta adjuntada pertenece a la corporación municipal de deporte de Coyhaique, al revisar el plan de trabajo como lo establece el instructivo vigente no se encuentra descrita. Respecto al criterio equidad de género los evaluadores revisaron la descripción de la iniciativa y en el plan de trabajo y no se indican como abordarán los temas del criterio. En conclusión se rechaza la impugnación interpuesta, mantiene puntaje 14	
13	3081	ASOCIACIÓN HISTORIA COMUNITARIA	DESASTRES NATURALES: EL TERREMOTO BLANCO	CUMPLE	SE ACOGE PARCIALMENTE	Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°3081 solicitando revisar el criterio de presupuesto en los puntos A y B, en segundo lugar localidades aisladas indican que al menos tres localidades son aisladas y por último la equidad de género. Los evaluadores revisados los antecedentes en criterio de presupuesto letra A y B, pueden corroborar que se trata de una actividad distinta a la de formación, se revisa el plan de trabajo y no existe ninguna actividad ni gastos asociados a la formación, así como lo señala el instructivo vigente. Respecto al criterio de localidades aisladas letra B el verificador indica el “listado de potenciales beneficiarios que aparece en el formulario único de postulación”, los evaluadores no tienen como verificar dicho listado. Respecto a la letra C, se acoge la solicitud debido a que en el formulario único de postulación indica las	6.5



						localidades aisladas, por lo tanto se otorga puntaje en este indicador C Criterio de asociatividad, respecto a las cartas que se encontraban adjuntas en la postulación los evaluadores indican que se acoge ya que están descritas en el plan de trabajo por lo tanto se otorga el puntaje correspondiente en este criterio En conclusión acoge parcialmente la apelación interpuesta, sube puntaje 2.75 a 6.5		
14	3452	ESCUELA DE ESGRIMA REGIMIENTO AYSÉN	DE 14	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS NUEVOS TALENTOS DE ESGRIMAS	CUMPLE	SE ACOGE	Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°3452, solicitan la revisión de criterio equidad de género indicando que expresan mediante talleres se abordarán los tres indicadores de este criterio. En segundo lugar ítem actividades señalan que debiera haberse asignado 25 puntos ya que contemplan más de 11 acciones. Los evaluadores al revisar el criterio equidad de género pueden verificar en la descripción de la iniciativa que indican como lo abordaran a través de talleres, por lo tanto se acoge la solicitud realizada respecto a este criterio. Los evaluadores revisan las actividades y se puede corroborar que cuentan con 13 actividades, se otorga el puntaje correspondiente. Se acoge la impugnabilidad interpuesta, sube de 7,15 a 17,9	17,9
15	3169	CLUB DE VOLEIBOL FOGLIATTO SANTINI		CAMPEONATO DE VOLEIBOL FEMENINO	CUMPLE	SE RECHAZA	Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N° 3169, solicitan que se revise criterio equidad de género en sus tres indicadores.	16,5



			REGIONAL "MUJERES PATAGONAS"			Los evaluadores revisan los antecedentes indicados, en la descripción de la iniciativa, si bien mencionan el tema pero no específica como lo abordarán, lo anterior de acuerdo a lo requerido en el verificador señalado en el instructivo vigente. También se revisa el plan de trabajo y no se observa como abordaran los criterios. En conclusión se rechaza la apelación interpuesta, mantiene puntaje 16,5	
16	3252	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL BASQUETBOL AYSÉN	COPA CBA ALFONSO BORQUEZ Y CLÍNICAS DE BÁSQUETBOL CBA	CUMPLE	SE ACOGE PARCIALMENTE	Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N° 3252, solicitan que se revise el criterio de presupuesto, indicando que las clínicas deportivas son de carácter formativo y que los gastos propuestos contribuyen a la ejecución de la actividad en letra A y B, también solicitan que se revise el criterio de localidades aisladas indicando que el proyecto contempla la ejecución en localidades aisladas, a su vez solicitan se revise el criterio equidad de género letras A, B y C, "participan dos géneros juntos", SERNAMEG acompañando la carta de Asociatividad y contribuye a disminuir la violencia en especial la violencia de género por las charlas del SERNAMEG se refiere a la prevención de la violencia de género. También la revisión de asociatividad ya que el formato establecido para la declaración de las actividades profesión oficio y trayectoria y por último solicitan la aplicación del ponderador del 35 % ya que las clínicas deportivas tiene carácter formativa.	16,25



						<p>Los evaluadores al revisar el criterio de presupuesto otorgan el puntaje correspondiente a indicador A (15 puntos) indicador B (15 puntos).</p> <p>En relación al criterio de localidades aisladas, el puntaje otorgado en la evaluación es el que corresponde, dado que las actividades se realizaran en localidades aisladas.</p> <p>En el criterio de asociatividad no se observa en el plan de trabajo que estén descritas estas acciones o tareas como lo indica el instructivo vigente y por último se otorga puntaje máximo en criterio de actividades.</p> <p>En conclusión de se acoge parcialmente la sube su puntaje de 6 a 16,25</p>	
17	3389	TALLER LABORAL SANTA IRENE	FORTALECIENDO REENCUENTRO LABORAL DEL TALLER SANTA IRENE	CUMPLE	SE RECHAZA	<p>Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N° 3389, solicitan que se revise el indicador B presupuesto, indican que en la cotización se contemplaban acciones y/o tareas pero no se consideraron en el plan de trabajo ya que se consideraron las relacionadas al taller</p> <p>Los evaluadores al revisar el plan de trabajo pueden verificar que no se encuentra descrita la acción en el plan de trabajo y estuvo bien aplicado el puntaje.</p> <p>En conclusión se rechaza la impugnación interpuesta, mantiene puntaje 17,75.</p>	17,75



						Se deja constancia que esta iniciativa ya estaba seleccionada para su financiamiento.	
18	3092	FUNDACIÓN MANOS QUE AYUDAN PATAGONIA	TOUR VIRTUAL PATRIMONIAL LITORAL	CUMPLE	SE RECHAZA	<p>Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N° 3092, solicitan que se evalúe el criterio equidad de género letra A y además solicitan que se le considere el acta de participación comunitaria (adjuntan una nueva acta de la reunión).</p> <p>Los evaluadores revisando los antecedentes no observan que la entidad indique de qué manera se abordara el criterio A de equidad de género.</p> <p>Respecto al criterio participación comunitaria el documento adjunto al momento de la postulación no cumple con el requisito del verificador.</p> <p>En conclusión se rechaza la impugnación interpuesta, mantiene puntaje de 22,5</p> <p>Se deja constancia que esta iniciativa ya estaba seleccionada para su financiamiento.</p>	22,5
19	3382	FUNDACIÓN MANOS QUE AYUDAN PATAGONIA	MUJERES EN MOVIMIENTO	CUMPLE	SE RECHAZA	<p>Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N° 3382, solicitan que se evalúe el criterio equidad de género letra A y además solicitan que se le considere el acta de participación comunitaria, adjuntan una nueva acta de la reunión, indicando además que el acta presentada al concurso cuenta con registro fotográfico.</p>	20,5



						<p>Los evaluadores revisando los antecedentes no observan que la entidad indique de qué manera se abordara el criterio equidad de género letra A.</p> <p>Respecto al criterio participación comunitaria, el documento adjunto al momento de la postulación no cumple con el requisito del verificador, faltan los números telefónicos de los participantes. En conclusión se rechaza la impugnación interpuesta, mantiene puntaje de 20,5</p> <p>Se deja constancia que esta iniciativa no se puede financiar ya que presento otra propuesta al mismo tipo de actividad como lo indica el instructivo vigente en la página 21 descripciones de actividad señalando que solo se puede presentar una propuesta por actividad.</p>	
20	3134	AGRUPACIÓN MAGOS DE LA PATAGONIA	UNIDOS POR LA MAGIA -3	CUMPLE	SE ACOGE	<p>Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N° 3134, solicitan que se evalúe el criterio equidad de género letra C, indicando que en la descripción tiene acciones en este sentido.</p> <p>Los evaluadores al revisar los antecedentes pueden verificar que la entidad postulante indica como abordará la temática.</p> <p>En conclusión se acoge la impugnación interpuesta subiendo de 21,25 a 22,25</p> <p>Se deja constancia que esta iniciativa ya estaba seleccionada para su financiamiento</p>	22,25
21	3037	ONG ARTES PARA LA VIDA	5 FESTIVAL DE ARTES CIRCENSE	CUMPLE	SE RECHAZA	<p>Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N° 3037, donde solicitan que se evalúe el criterio localidades asiladas</p>	18,45



			RECORRIENDO LA PATAGONIA			<p>letra B, además realizar la revisión del criterio equidad de género letra A, indicando que en la descripción tiene acciones en este sentido.</p> <p>Los evaluadores al revisar los antecedentes, no observan que la entidad adjunte el listado de potenciales beneficiarios así como lo solicita el verificador del instructivo vigente.</p> <p>En el criterio equidad de género se revisa en la descripción y plan de trabajo y los evaluadores no observan cómo se abordará la temática del criterio A</p> <p>En conclusión se rechaza la impugnación interpuesta, mantiene puntaje, 18,45.</p> <p>Se deja constancia que esta iniciativa ya estaba seleccionada para su financiamiento</p>		
22	3342	FUNDACIÓN MANOS QUE AYUDAN PATAGONIA	UNIDOS FORTALECIDOS AMOR PROPIO	EN EN	CUMPLE	SE RECHAZA	<p>Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N° 3342, solicitando que se revise criterio equidad de género letra A, indicando que su propuesta contempla acciones en este sentido y también a participación comunitaria, acompañando una nueva acta.</p> <p>Los evaluadores revisando los antecedentes no observan que la entidad indique de qué manera se abordara el criterio equidad de género letra A.</p>	20



						Respecto al criterio participación comunitaria el documento adjunto al momento de la postulación no cumple con el requisito del verificador, faltan los números telefónicos de los participantes. En conclusión se rechaza la impugnación interpuesta, mantiene puntaje de 20. Se deja constancia que esta iniciativa ya estaba seleccionada para su financiamiento	
23	3420	COMITÉ DE VIVIENDA HUILLI RUCA	PRIMER PARQUE NAVIDEÑO BALMACEDA	CUMPLE	SE ACOGE	Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°3420, mediante la cual mencionan subsanar la observación formulada en la “la entidad no pertenece a localidad aislada”. Los evaluadores al revisar los antecedentes del formulario único de postulación, la entidad postulante indico “domicilio legal de la entidad: Coyhaique”, razón por la cual el puntaje se encuentra bien asignado. En conclusión se rechaza impugnación interpuesta, mantiene puntaje de 22,5. Se deja constancia que esta iniciativa ya estaba seleccionada para su financiamiento.	22,5
24	5155	JUNTA DE VECINOS DE BAHÍA MURTA	OPERATIVO OFTALMOLÓGICO PARA BAHÍA MURTA	CUMPLE	SE ACOGE	Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°5155, mediante la cual solicitan que se le asigne el puntaje correspondiente a criterio de localidades aisladas. Los evaluadores, al revisar el criterio de localidades asiladas, otorgan el puntaje correspondiente a este criterio en sus tres indicadores.	25



						<p>Por lo anterior se acoge la impugnación sube de 19 puntos a 25. Que en razón de haber presentado dos iniciativas en prioridad 1, una postulada en línea y otra postulada en formato papel y ambas propuestas en la misma actividad, “otro tipo de actividad” solo se puede financiar una propuesta en este caso el trámite N°5155. quedaría con financiamiento al subir su puntaje a 25 y sin financiamiento el trámite 3408, que fue declarado con financiamiento en el acta de resultados</p> <p>En conclusión se acoge la impugnación interpuesta, con financiamiento, dado que cada entidad postulante sólo puede presentar una propuesta por actividad según lo indicado en el instructivo vigente página 21 N° 7 actividades:” solo se puede presentar una propuesta por actividad”.</p>	
25	3319	CLUB DE ANCIANOS LOS COPIHUES	SABERES DEL TERRITORIO: TALLERES FORMATIVOS CON PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA DE COCHRANE	CUMPLE	SE RECHAZA	<p>Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°3319, donde se solicita que se revisen todos los criterios de evaluación.</p> <p>Los evaluadores revisando la propuesta postulada y los criterios evaluación, verifican que se le otorgó el máximo puntaje en criterio presupuesto, localidades aisladas, tipo de entidad equidad de género participación comunitaria y actividades, en el criterio asociatividad no se otorgó puntaje ya que no se incorporó en el plan de trabajo.</p> <p>En conclusión se rechaza la impugnación mantiene puntaje 24,5</p>	24,5



						Se deja constancia que esta iniciativa ya estaba seleccionada para su financiamiento	
26	3388	COMITE DE VIVIENDA HUILLI RUCA	PIES SANOS PARA NUESTROS ADULTOS MAYORES BALMACEDA	CUMPLE	SE RECHAZA	Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°3388, mediante la cual mencionan subsanar la observación formulada en la “la entidad no pertenece a localidad aislada. Revisado los antecedentes del formulario único de postulación la entidad postulante indico “domicilio legal de la entidad: Coyhaique, razón por la cual el puntaje se encuentra bien asignado. Se rechaza la impugnación interpuesta, mantiene puntaje de 24,5. Se deja constancia que esta iniciativa ya estaba seleccionada para su financiamiento.	24,5
27	3151	CLUB DE ADULTOS MAYORES JORGE IBAR BRUCE	FORTALECIENDO EL CLUB DE ADULTOS MAYORES JORGE IBAR	CUMPLE	SE ACOGE PARCIALMENTE	Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°3151, mediante la cual solicitan que se le asignen el puntaje en el criterio equidad de género letra A y C. Los evaluadores han revisado los antecedentes y pueden corroborar que el criterio C de equidad de género indica como lo abordaran. En conclusión se acoge parcialmente la impugnación interpuesta, sube de 21,75 sube a 22,75 Se deja constancia que esta iniciativa ya estaba seleccionada para su financiamiento.	22,75



28	2989	CORPORACIÓN PRIVADA PARA EL DESARROLLO DE AISEN CODESA	ENCUENTROS EDUCATIVOS DE CIENCIA AL AIRE LIBRE	CUMPLE	SE ACOGE PARCIALMENTE	<p>Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°2989, solicitan que se le otorga por logística y en segundo lugar el gasto a honorario, asociatividad y participación comunitaria. Los evaluadores revisado y analizando el cuadro de presupuesto y el plan de trabajo dan cuenta de los gastos contribuyen a la ejecución de la actividad.</p> <p>Asociatividad solo se considerará la Asociatividad CIEP y radio comunitaria.</p> <p>El participación comunitaria se observa que adjunto no cumple con lo requerido por lo tanto el puntaje asignado es el que corresponde.</p> <p>Se acoge parcialmente la impugnación realizada, sube su puntaje de 19,15 a 20, 2.</p> <p>Se deja constancia que esta iniciativa ya estaba seleccionada para su financiamiento.</p>	20,2
29	3136	AGRUPACIÓN CULTURAL MAGOS DE LA PATAGONIA	EL DETALLE HACE LA PERFECCIÓN	CUMPLE	SE RECHAZA	<p>Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°3136, donde solicitan que se le asigne el puntaje en el criterio de localidades asiladas B y C ya que incorpora como beneficiarios directos a la comunidad escolar de la localidad de Ñirehuao.</p> <p>Los evaluadores al revisar los antecedentes pueden corroborar que los beneficiarios de la actividad de formación son los miembros de su agrupación 18,5</p> <p>Se deja constancia que esta iniciativa ya estaba seleccionada para su financiamiento.</p>	18,5



30	3251	JUNTA DE VECINOS BARRIO SECO	FORTALECIENDO LOS CONOCIMIENTOS ADURIDOS DE LOS SOCIAS JJVV BARRIO SECO	CUMPLE	SE ACOGE PARCIALMENTE	<p>Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°3251, donde solicitan que se le asigne el puntaje al criterio presupuesto letra B ya que se encuentran adjuntos e indicando que la cotización gastos generales que la imagen obtenida no distingue nombre del proveedor y criterio equidad de género letras A y C</p> <p>Los evaluadores al revisar los antecedentes adjuntos en la postulación pueden corroborar que las cotizaciones de honorario se encuentran adjuntas, en cuanto a la cotización gastos generales, estos no se pueden observar el proveedor.</p> <p>En relación al criterio equidad de género se otorga el puntaje en los indicadores A y C ya que se encuentra en el plan de trabajo donde señalan como lo abordarán.</p> <p>Se acoge parcialmente la impugnación interpuesta subiendo de 15.75 a 17,75</p>	17,75
31	3155	ASOCIACIÓN INDÍGENA MILLARAI	RESCATANDO NUESTRA HERENCIA ANCESTRAL	CUMPLE	SE RECHAZA	<p>Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°3155 donde solicitan que se le asigne el puntaje en el criterio equidad de género letra B.</p> <p>Los evaluadores al revisar los antecedentes de la descripción de la propuesta no observan que la organización indique como se abordará equidad de género.</p> <p>En conclusión se rechaza la impugnación interpuesta, mantiene puntaje 24,25.</p>	24,25



						Se deja constancia que esta iniciativa ya estaba seleccionada para su financiamiento.	
32	3410	AGRUPACION, SOCIAL DESARROLLO Y CULTURA MALOTUN ORTIGA	EL ULTIMO CARNAVAL	CUMPLE	SE ACOGE	Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°3410 donde solicitan que se le asigne el puntaje en el criterio presupuesto letra B y en equidad de género letra B. Los evaluadores al revisar los antecedentes corroboran que los gastos contribuyen a la ejecución de la actividad. En cuanto a criterio equidad de género se otorga el puntaje correspondiente. En conclusión se acoge la impugnación interpuesta subiendo de 16,75 a 18,5.	18,5
33	2946	UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DE ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE RÍO IBÁÑEZ	XVII ENCUENTRO DE PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA DE RÍO IBÁÑEZ	CUMPLE	SE RECHAZA	Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°2946, respecto del criterio equidad de género letra A indicando que se encuentra en la descripción de la iniciativa. Los evaluadores revisan las descripción de la iniciativa y no observan acciones o áreas o como se abordara el indicador A. En conclusión se rechaza la impugnación interpuesta mantiene puntaje 23 Se deja constancia que esta iniciativa ya estaba seleccionada para su financiamiento.	23
34	5441	SINDICATO INTEREMPRESA DE MANIPULADORA DE ALIMENTOS LIBERTAD	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PASTELERÍA, REPOSTERIA	CUMPLE	SE RECHAZA	Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°5441, solicita que se evalúe el criterio equidad de género letra A y C, también el criterio asociatividad indicando los folios donde se encuentra la información.	7,65



						<p>Los evaluadores al revisar los antecedentes de equidad de género no observa cómo se abordará el criterio A y el criterio C, el criterio c es respecto a prevención de violencia y argumenta equidad de género, en criterio C.</p> <p>Respecto asociatividad, se revisa lo adjunto al momento de la postulación y solo una carta se encuentra reflejada en el plan de trabajo.</p> <p>En conclusión se rechaza la impugnación interpuesta, mantiene puntaje de 7,65.</p>	
35	3084	CLUB DE VOLEIBOL FOGLIATO SANTINNI	MUJER PATAGONA PRACTICANDO VOLEIBOL	CUMPLE	SE ACOGE PARCIALMENTE	<p>Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°3084, solicita que se evalúe el criterio presupuesto letra b, indicando que existe un desglose de cada uno de los gastos y acciones a realizar, y por último en criterio equidad de género letra A y B.</p> <p>Los evaluadores al revisar el cuadro de presupuesto y plan de trabajo, no observan la relación entre los gastos de arriendo, adquisición de implementación y difusión como parte de las acciones del pan de trabajo.</p> <p>Respecto al criterio equidad de género se otorgará puntaje al letra A</p> <p>Se acoge parcialmente la impugnación sube de 15, 45 a 16,45.</p>	16,45
36	2950	FUNDACIÓN VIDA CON PROPÓSITOS	ESGRIMA PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE COYHAIQUE	CUMPLE	SE RECHAZA	<p>Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°2950, criterio de presupuesto letra B, Criterio equidad de género.</p>	15,75



						<p>Los evaluadores al revisar los antecedentes observan que no existe relación al gasto de limpieza de armas con una actividad en el plan de trabajo.</p> <p>Respecto al criterio equidad de género, no se observa como abordaran los temas que solicita el indicador y verificador del criterio.</p> <p>En conclusión se rechaza la impugnación interpuesta, mantiene puntaje 15,75.</p>	
37	3188	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL PILMAKARK	COPA DEL LAGO FEMENINA 2022	CUMPLE	SE ACOGE PARCIALMENTE	<p>Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°3188, criterio equidad de género, y actividades, donde mide beneficiarios.</p> <p>Los evaluadores al revisar los antecedentes, el criterio equidad de género se otorgan el puntaje correspondiente a este criterio.</p> <p>Respecto al criterio beneficiario, se otorga puntaje ya que este tipo de actividad mide beneficiarios y la iniciativa cuenta con los beneficiarios.</p> <p>En conclusión se acoge parcialmente la impugnación sube de 16 sube 24,25</p>	24,25
38	3360	CLUB DEPORTIVO ACADEMIA DE BASQUETBOL AYSÉN	VI COPA ABAY	CUMPLE	SE ACOGE PARCIALMENTE	<p>Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°3360, donde solicitan que se revisen los criterios de presupuesto, equidad de género, asociatividad y finalmente actividades.</p> <p>Los evaluadores al revisar los antecedentes, no observan que todos los gastos solicitados en el cuadro de presupuesto se</p>	13,25



						<p>encuentran en el plan de trabajo, faltan todos gastos generales, en honorario relacionado control de mesa y árbitros.</p> <p>Respecto a criterio equidad de género, no se observa cómo se abordará el criterio en los indicadores que solicita el instructivo vigente.</p> <p>Respecto al criterio de asociatividad los evaluadores observan que la carta de asociatividad se encuentra adjunta en la postulación, sin embargo, no se encuentra reflejada en el plan de trabajo como lo indica el instructivo vigente.</p> <p>En relación a la actividad, se revisa en plan de trabajo las acciones/tareas y se ven reflejadas 4, cabe señalar que esta iniciativa mide beneficiarios, por lo cual se otorga puntaje máximo correspondiente</p> <p>En conclusión se acoge parcialmente puntaje de 4,5 a 13,25</p>	
39	3439	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL 21 DE MAYO	CAMPEONATO ANIVERSARIO CLUB 21 DE MAYO	CUMPLE	SE ACOGE PARCIALMENTE	<p>Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N° 3439, donde solicitan que se revisen los criterios de presupuesto, localidad aislada.</p> <p>Los evaluadores al revisar el cuadro de presupuesto, no observan que los gastos tengan relación entre la acción o tarea del cuadro de presupuesto y plan de trabajo.</p> <p>Respecto a criterio localidades aisladas, los evaluadores corroboran que 50% de los beneficiarios corresponde a localidades aisladas.</p>	16,25



							Respecto a las actividades, este tipo de actividad mide beneficiarios por lo tanto se otorga puntaje máximo en este criterio. Se acoge parcialmente la impugnación interpuesta sube 3, 75 a 16,25.	
40	3354	JUNTA DE VECINOS LITORAL AUSTRAL	COPA AUSTRAL	LITORAL	CUMPLE	SE RECHAZA	Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N° 3354, solicita que se reevalúe criterio de asociatividad y tipo de actividades. Los evaluadores al revisar el plan de trabajo, no observan que se encuentre reflejada la carta de asociatividad de la red de profesores de educación física y técnicos deportivos Aysén, está asociada a la entidad postulante. Los evaluadores al revisar el criterio de actividades este tipo de actividad según el indicador miden beneficiarios y con la información disponible no es posible evaluar, los evaluadores no tienen como corroborar la información para este criterio. En conclusión se rechaza la impugnación interpuesta mantiene Puntaje 8,45	8,45
41	3379	AGRUPACION CULTURAL DE TEATRO Y DANZA ADULTOS MAYORES CICLOS	TEATRO TODAS VÁLIDAS	MAYOR, SOMOS	CUMPLE	SE ACOGE PARCIALMENTE	Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°3379, solicita que se reevalúe criterio de presupuesto, criterio localidades aisladas, equidad de género, y finalmente participación comunitaria. Los evaluadores al revisar el cuadro de presupuesto, criterio A se eliminan gastos que no son posible de financiar, como la	11,25



						<p>calefacción y micrófonos de solapa, indicador B los gastos de traslado y movilización no se encuentran en el plan de trabajo. Respecto a localidades aisladas se revisa la propuesta y se acoge la ejecución en localidades aisladas letra c. Equidad de género, no se observa tanto en la descripción de la propuesta y el plan de trabajo, como se abordará las temáticas del criterio en indicadores A y B. Revisado los antecedentes el acta adjunta no cumple con los solicitados en el indicador en la evaluación. Revisado el plan de trabajo los evaluadores observan solo 7 acciones o tareas. En conclusión se acoge parcialmente la apelación interpuesta sube de 9 a 11,25</p>	
42	3301	CLUB DEPORTIVO ACADEMIA DE BASQUETBOL AYSEN	PARTICIPACION MASIVO U 11 DE LA LIGA FEMISUR, ZONA SUR.	CUMPLE	SE RECHAZA	<p>Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°3301, solicita que se evalúe la carta de asociatividad ya que se encuentra de manera soslayada. Los evaluadores al revisar los antecedentes, no observan que la carta de asociatividad se encuentre descrita en acciones o tareas en el plan de trabajo como lo solicita la pauta de evaluación del instructivo vigente. En conclusión se rechaza la impugnación interpuesta, mantiene puntaje de 9,75</p>	9,75



43	3223	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL 21 DE MAYO	PARTICIPACIÓN TORNEO 4TA. VERSIÓN COPA ANCUD KIDS	CUMPLE	SE RECHAZA	Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°3223, solicitan que se evalúe el criterio equidad de género indicador C y criterio asociatividad Los evaluadores al revisar los antecedentes no observa como abordará los criterios de equidad de género en descripción o en plan de trabajo. Respecto asociatividad no se encuentra reflejada en el plan de trabajo así como lo indica el instructivo vigente. En conclusión se rechaza la impugnación interpuesta mantiene puntaje de 14.	14
44	2931	ACIPA AGRUPACIÓN DE CIEGOS DE LA PATAGONIA	TALLER DE ESCALADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.	CUMPLE	SE RECHAZA	Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°2931, solicitan que se evalúe el criterio presupuesto indicador A no es posible financiar coctel. Los evaluadores al analizar el cuadro de presupuesto y plan de trabajo dan cuenta que el coctel no es un gasto relacionado con actividad de formación ya que es un coctel a familiares en el cuadro de presupuesto En conclusión se rechaza la impugnación interpuesta, mantiene puntaje 12,25	12,25
45	3211	CLUB DEPORTIVO KORYO KID COYHAIQUE	FORMACION PARA LA COMPETICION DEPORTIVA	CUMPLE	SE RECHAZA	Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°3211, solicitan que se evalúe el criterio presupuesto gasto de difusión y gastos de implementación. Los evaluadores al revisar el cuadro de presupuesto observan que incluyeron financiamiento por un monto de \$1 según lo indicado	10,75



						<p>por la organización al momento de la postulación en anexo adjunto “que no requieren difusión ya que están en etapa de formación, se utilizaran redes sociales en su anexo”. Por lo cual no cumple con los gastos requeridos, respecto a gasto de implementación, este es un gasto que su vida útil es superior al tiempo de ejecución de la actividad</p> <p>En conclusión se rechaza la impugnación interpuesta, mantiene puntaje 10,75</p>	
46	3070	MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA DE RÍO IBÁÑEZ	CUMPLE	SE RECHAZA	<p>Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°3070 solicitan que se revalúe presupuesto indicador letra C, asociatividad indican que adjuntan más de tres cartas y las actividades.</p> <p>Los evaluadores a lo que respecta presupuesto y actividades indican lo siguiente La glosa presupuestaria permite el financiamiento de actividades sociales culturales, deportiva, medio ambientales y de seguridad ciudadana, el servicio de transporte es un medio para la realización de una actividad y no la actividad en sí, que no se encuentra asociado a ningún carácter indicado anteriormente, que indique la participación en alguna de las actividades incorporadas en el instructivo vigente.</p> <p>El transporte es uno de los gastos aceptados de acuerdo con el instructivo para la realización de determinadas actividades y por lo mismo no puede consistir en la actividad en sí.</p>	11,7



						En conclusión se rechaza la impugnación interpuesta mantiene puntaje de 11,7	
47	5448	TALLER ADULTO MAYOR SOCIAL Y CULTURAL LAS LENGAS	COSTURAS BÁSICAS Y RECICLAJE TEXTIL	CUMPLE	SE RECHAZA	Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°5448, solicitan que se evalúe el criterio actividades. Los evaluadores a revisar el plan de trabajo, no observan que las actividades o sesiones estén sean específicamente de formación. En conclusión se rechaza la impugnación interpuesta, mantiene puntaje 8,45.	8,45
48	5615	ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE COYHAIQUE	TORNEO DE FÚTBOL 7 FEMENINO E INFANTO JUVENIL 2022	CUMPLE	SE RECHAZA	Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°5615, solicitan que se evalúe el criterio asociatividad y actividades. Los evaluadores al revisar el plan de trabajo, observan que se encuentre reflejada la carta de asociatividad. Los evaluadores al revisar el criterio de actividades este tipo de actividad según el indicador mide beneficiarios y con la información disponible no es posible evaluar, los evaluadores no tienen a la vista un listado para evaluar la actividad competitiva colectiva de acuerdo a lo que especifica el indicador del criterio. En conclusión se rechaza la impugnación interpuesta, mantiene puntaje 3,5	3,5
49	3326	ASOCIACION DE VOLEIBOL AYSEN	CAMPEONATO DE APERTURA Y	CUMPLE	SE RECHAZA	Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°3326, solicitan que se evalúe el criterio género indicador A y actividades	6,75



			CLAUSURA DAMAS ASOVOAY 2022			Los evaluadores al revisar la descripción de la propuesta y plan de trabajo no observan como abordará el criterio equidad de género indicador A. Los evaluadores al revisar el criterio de actividades este tipo de actividad según el indicador mide beneficiarios y con la información disponible no es posible evaluar, los evaluadores no tienen a la vista un listado para evaluar la actividad competitiva colectiva de acuerdo a lo que especifica el indicador del criterio. En conclusión se rechaza la impugnación interpuesta, mantiene puntaje de 6,75.	
50	3393	AGRUPACIÓN CULTURAL Y MEDIO AMBIENTAL MAÑÍOS Y BAGUALES	RENOVALES: CAMPAMENTO ARTÍSTICO Y DE GESTIÓN CULTURAL PARA ADOLESCENTES MUJERES DE MAÑIHUALES	CUMPLE	SE RECHAZA	Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°3393, solicitan que se revise el criterio presupuesto indicador A y b, criterio equidad de género letra A, B, C. y actividad. Los evaluadores al revisar el cuadro de presupuesto más el plan de trabajo Observa que los gastos propuestos no tienen relación con la actividad postulada al no corresponder los gastos con las actividades de prevención. Respecto a equidad de género y actividades no cumple con estos criterios ya que las acciones o tareas difieren del tipo de actividad postuladas. En conclusión se rechaza la impugnación interpuesta mantiene puntaje 12,75	12,75



51	5124	CLUB DE ADULTOS MAYORES LA AMISTAD DE BAHÍA MURTA	OFTALMOLOGÍA PARA LOS ADULTOS MAYORES	CUMPLE	SE ACOGE	Se ha recibido una impugnación a la evaluación del trámite N°5124, solicitan que se evalúe el criterio localidades aisladas. Los evaluadores al revisar la iniciativa, otorgan el puntaje correspondiente al criterio de localidades aisladas. En conclusión se acoge la impugnación interpuesta, sube puntaje de 20 a 26. Se deja constancia que esta iniciativa ya estaba seleccionada para su financiamiento	26
----	------	---	---------------------------------------	--------	----------	---	----



División de Desarrollo
Social y Humano



Para efectos de obtener mayor información podrá ingresar a la página www.goreaysen.cl banner fondos concursables FNDR 2022, link <https://fondos.goreaysen.cl/tramites/disponibles> Es necesario que para cualquier consulta revise y guarde el número asignado a su propuesta.

Para cualquier duda, comunicarse al siguiente correo electrónico de la División de Desarrollo Social y Humano:

pvasquez@goreaysen.cl

jazocar@goreaysen.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1722456-6e51 de en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>